ALCALDÍA DE
BARICHARA

Barichara

Señora:
ADRIANA DEL ROSARIO CUENTAS MORENO
C.C. 1.098.615.471 de Bucaramanga
Calle 35#17-77, oficina 703 Edificio Bancoquia
Bucaramanga - Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuara, en los siguientes términos.

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027" EN CALIDAD DE ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA -SANTANDER".**

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.**

Dentro de las políticas de la Secretaría de Planeación del Municipio de Barichara, en concordancia con el Manual de Funciones, se crea la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que se encargue de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027" EN CALIDAD DE ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA -SANTANDER".**

Teniendo en cuenta que La Administración Municipal de Barichara, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y los Servidores Públicos. La actual Administración Municipal de Barichara presentó a todos sus electores una propuesta de Plan de Gobierno que fue avalada y respaldada mediante la elección popular del mandatario.

El Municipio de Barichara desde sus inicios, nunca han contado con funcionarios de Planta que puedan ejercer las actividades del presente contrato. En concordancia con el Manual de Funciones y atendiendo que, según certificación expedida por el jefe de personal, no se cuenta con personal suficiente para la ejecución del citado objeto contractual, el Despacho del señor alcalde del Municipio de Barichara, considera necesario contratar con los lineamientos del Art. 2.2.1.2.1.4.9 y el Decreto 1082 de 2015, para que se encargue de la ejecución de este servicio.

Por tanto, de acuerdo a lo precedente, el municipio de Barichara- Santander, necesita desarrollar el proceso contractual que le permita adelantar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027" EN CALIDAD DE ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA -SANTANDER".**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son:

1- Apoyar jurídicamente la atención y respuesta a derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, oficios y demás comunicaciones radicadas en la Secretaría de Planeación Municipal, asegurando la adecuada motivación, coherencia normativa y cumplimiento de términos.

2- Brindar acompañamiento jurídico en la resolución y trámite de oposiciones, observaciones, recursos y actuaciones administrativas presentadas dentro de los procedimientos de licenciamiento urbanístico, de conformidad con la normativa aplicable.

3- Apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación jurídica de proyectos, planes, planes parciales y programas a cargo de la Secretaría de Planeación, cuando sea requerido, incluyendo la revisión de soportes, actos administrativos y cumplimiento de obligaciones.

4- Apoyar la elaboración, revisión y proyección de informes, actas, comunicaciones y documentos de supervisión que sean requeridos para el seguimiento de proyectos y actuaciones de la Secretaría, conforme a las instrucciones del supervisor.

5- Acompañar jurídicamente las mesas de trabajo, socializaciones y reuniones convocadas por la Secretaría de Planeación en asuntos urbanísticos y de ordenamiento territorial con comunidad y autoridades del orden municipal, departamental o nacional, incluyendo la preparación de insumos, actas y compromisos.

6- Apoyar el seguimiento, evaluación y revisión normativa de instrumentos de planificación y gestión territorial del municipio, tales como el Plan de Movilidad, el PEMP, el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y demás instrumentos de planificación, gestión y financiación del territorio, emitiendo observaciones, recomendaciones y soportes jurídicos cuando se requiera.

7- Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el fortalecimiento jurídico de la Secretaría de Planeación y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo "Juntos por la Barichara que soñamos 2024–2027".

3. REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

- ✓ Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del Contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades, hoja de vida del personal y experiencia.
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Fotocopia de la cédula.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social o certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días con respecto a la entrega de la propuesta.
- ✓ Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública actualizado.
- ✓ Certificado Médico Ocupacional
- ✓ Los demás contemplados en el estudio previo.

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así: **DOS (02)** pagos iguales mensuales, mes vencido cada uno por el valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000,00) M/CTE** previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda Municipal del Municipio de Barichara, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

5. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

De acuerdo a la necesidad a satisfacer a través de los servicios profesionales, el Municipio de Barichara, Santander, estima conveniente que el contratista tenga experiencia e idoneidad; para lo cual, se deberá acreditar mediante copia de contrato o acta de recibo final o liquidación o certificación con los requisitos exigidos, mínimo la siguiente:

- ✓ Haber ejecutado dos (02) contratos cuyos objetos o actividades estén relacionadas con el objeto del contrato a ejecutar, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con talento humano con experiencia e idoneidad para realizar estas actividades.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista

- Funciones u objeto y/o actividades, si el objeto no tiene relación directa con lo requerido.
- Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, el servicio profesional debe ser prestado por una persona con el siguiente perfil:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Profesional (1)	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO O URBANISMO	Haber ejecutado dos (02) contratos cuyos objetos o actividades estén relacionadas con el objeto del contrato a ejecutar

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000,00) M/CTE.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de **DOS (02) MESES,** contado a partir de la firma del acta de inicio.

8. GARANTIA

De conformidad con lo establecidos en el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección III que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, de ahí que para el presente contrato no se exigirán las pólizas.

9. CRONOGRAMA.

El Establecido en la plataforma Secop II.

Dado en el Municipio de Barichara, 26 OCT. 2026

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal de Barichara

Vo. Bo.: EMCOPROSAN-AMDV
Asesor Jurídico Externo